



DECRETO ALCALDICIO N° 1781 /

AUTORIZA ADQUISICION CONVENIO MARCO
QUE INDICA.

REQUINOA, 25 de Junio de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 175 de fecha 24.06.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar a través del Mercado Público vía Convenio Marco "Adquisición de impresora térmica y accesorios", para efectuar registros de activo fijo en los sistemas CAS Chile y posterior información a Contabilidad. Al proveedor ATEM, RUT N° 76.086.318-1, por un monto de \$ 650.000 más iva. Adjunta cotización. Además solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1712 de fecha 17.06.2015, por no estar la impresora por convenio marco.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJESE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1712 de fecha 17.06.2015.

AUTORIZASE Convenio Marco a través del Portal Mercado Público por "**Adquisición de impresora térmica y accesorios**", para efectuar registros de activo fijo en los sistemas CAS Chile y posterior información a Contabilidad. Al proveedor ATEM, RUT N° 76.086.318-1, por un monto de \$ 650.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.05.001. "Maquinarias y Equipos de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE